



CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
CURSO 2026/2027

La Universidad de Salamanca convoca, en régimen de concurrencia competitiva, becas de colaboración en los Servicios Universitarios que figuran en el Anexo.

1. Finalidad

Estas becas están destinadas a facilitar que el alumnado de la Universidad de Salamanca preste su colaboración en servicios universitarios, participando en tareas de apoyo y aprendizaje asociadas a las funciones de los mismos, para complementar su formación teórico-práctica.

2. Régimen jurídico

La presente convocatoria se regirá por las *Bases Regulatorias de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (BOCYL 3/10/2017)*, el *Estatuto Básico de los Becarios de la Universidad de Salamanca (BOCYL 17/2/2000)*, las normas específicas contenidas en esta Resolución y el resto de normativa vigente aplicable.

En materia de procedimiento administrativo, se aplicará el *Reglamento de la Universidad de Salamanca para la aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, aprobado mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad el 20 de octubre de 2016 (BOCYL 31/10/2016)*.

3. Dotación presupuestaria

El pago de las becas se hará con cargo a la aplicación 18.02.39.324M.D.02 del presupuesto de la Universidad de Salamanca, según los importes que figuran en el Anexo para cada Servicio/Unidad, con el límite de 110.000 €.

La Universidad de Salamanca abonará la cuota correspondiente a la Seguridad Social conforme al importe aprobado para cada ejercicio.

4. Condiciones para acceder a la beca

Podrá optar a esta beca el alumnado que reúna los siguientes requisitos generales, además de los específicos que figuran en el Anexo.

- Poseer nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea.
Las personas de terceros países deberán acreditar la condición de residente en España a fin de plazo de presentación de solicitudes, no teniendo esta consideración quienes se encuentren en situación de estancia.
- No tener cumplidos 28 años en el momento de matricularse.
- No haber disfrutado de una Beca de colaboración en Servicios Universitarios anteriormente.

De no quedar acreditados todos los requisitos, el nombramiento de la persona seleccionada quedará sin efecto.

No podrá solicitar esta ayuda el alumnado de otras universidades que se encuentren desarrollando en la Universidad de Salamanca un programa de movilidad nacional o internacional.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



5. Importe de la beca

El importe de la beca se abonará en la cuenta de la persona beneficiaria por mensualidades vencidas, según el importe bruto que figura en el Anexo.

En todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de este impuesto.

Asimismo, de dicho importe se descontará la cotización del becario a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, así como en la normativa vigente aplicable.

6. Duración y dedicación

La colaboración requerirá la dedicación de forma presencial que figura en el Anexo sometida al horario que establezca la dirección del servicio.

La falta de incorporación o la inasistencia ulterior injustificada se interpretará como renuncia a la beca.

En caso de ausencia autorizada por la dirección, con la conformidad del Vicerrectorado, podrá suspenderse la beca durante el tiempo que persistan las circunstancias que lo ocasionaron, reanudándose una vez desaparezcan las mismas.

7. Incompatibilidades

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda concedida por organismos públicos o privados para la misma o análoga finalidad, así como con cualquier remuneración de carácter contractual que impida el cumplimiento de las obligaciones.

8. Solicitudes

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, accediendo con cualquiera de los métodos de autenticación señalados en los siguientes procedimientos electrónicos (incluido IdUsal):

<https://sede.usal.es/procedimientos?param1=BECOSE> (Anexo 1)

<https://sede.usal.es/procedimientos?param1=BECOSA> (Anexo 2)

Quien solicite la beca debe asegurarse de finalizar correctamente el procedimiento y descargar su resguardo registrado. El trámite finaliza cuando en la sede electrónica aparece el mensaje *"Trámite completado. Ha completado todas sus tareas. Su solicitud de Colaboración en Servicios de la Universidad de Salamanca ha sido enviada para ser procesada"*

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá conservarse para poder acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

En el supuesto de que una misma persona presente más de una solicitud de beca, únicamente se tramitará la última de las presentadas en cada procedimiento.

No se admitirán modificaciones en la solicitud finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Podrá solicitarse un máximo de cuatro modalidades distintas, siempre que se cumplan los requisitos específicos de cada beca.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y específicamente la autorización para la publicación de las listas provisionales y definitivas del procedimiento, con indicación de los resultados de la selección, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



9. Documentación

Junto a la solicitud se aportarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIE en caso de solicitantes extranjeros.
- Certificación académica personal, únicamente si ha realizado estudios en otra Universidad (con indicación del baremo utilizado en el caso de haber cursado la titulación en una universidad extranjera).
- Curriculum vitae y justificantes acreditativos de los méritos alegados. (Anexo 3)

SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE

10. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día señalado en el anexo al que corresponda la beca.

Becas relacionadas en el Anexo 1	24 de julio de 2026
Becas relacionadas en el Anexo 2	30 de septiembre de 2026

11. Selección

Salvo que figure en el Anexo un baremo específico o el requerimiento de entrevistas y/o pruebas prácticas, la selección se realizará aplicando el siguiente baremo de 20 puntos:

- Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos

El cálculo de la nota media se hará de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de becas de carácter general para estudios postobligatorios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, referidos a la totalidad de los estudios y computándose a estos efectos los créditos reconocidos, convalidados, adaptados y transferidos con la calificación obtenida en el centro de procedencia. Cuando no se especifique la calificación obtenida, se valorarán como aprobadas con 5,5 puntos.

En los supuestos de estudiantes que estén cursando los denominados dobles grados, solo serán tenidos en cuenta los créditos y calificaciones correspondientes a la titulación por la que opte a la beca de colaboración.

Sólo se valorarán las calificaciones que figuren en el expediente académico a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Conocimientos específicos adecuados al perfil de la beca..... hasta 10 puntos

Se valorarán los méritos académicos y aquellos otros que tengan relación con el perfil de la beca según lo indicado en el Anexo 3, que será común para todas las becas ofertadas en esta convocatoria excepto para BC07 Radio USAL TV, BC08 Oficina del Estudiante: Asociaciones con fines de representación y BC09 Oficina del Estudiante: Delegaciones, en las que se aplicará el baremo propio especificado en cada ficha individual.

Si con posterioridad a la adjudicación, la persona beneficiaria renuncia a la beca concedida, automáticamente quedará excluido en las preferencias posteriores indicadas en su solicitud.

12. Jurado de Selección

El Jurado de Selección encargado de formular la propuesta de resolución estará integrado por la Junta de Becas Propias y la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o persona en quien delegue, salvo que por la peculiaridad de la selección requiera una composición distinta, en cuyo caso se indicará en el Anexo correspondiente.

13. Resolución

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Vicerrectora de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social. Se hará pública en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca y podrá consultarse en la página web del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio: www.usal.es/becas

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes.

Con carácter previo, se publicará listado de solicitudes recibidas en el Servicio de Becas a través de la sede electrónica, estableciéndose un plazo para la formulación de alegaciones. Dentro de dicho plazo podrán subsanarse, en su caso, posibles incidencias u omisiones en los listados provisionales. La falta de subsanación de la incidencia o la omisión, justificando su derecho a participar en el procedimiento, dará lugar a la exclusión definitiva del proceso selectivo.

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

14. Programa formativo

La persona beneficiaria se compromete a cumplir los objetivos del programa formativo establecido en el Anexo, bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue.

15. Naturaleza de la relación con la persona beneficiaria

La relación con la persona titular de la beca surgirá con el nombramiento expreso por la Universidad de Salamanca, extendiéndose la correspondiente credencial al efecto.

En ningún caso, el disfrute de la beca de colaboración implicará relación laboral alguna con la Universidad de Salamanca ni supondrá compromiso de incorporación posterior a su plantilla.

16. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca,

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 13/06/2024)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, INCLUSIÓN,
IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL
Marta Gutiérrez Sastre

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



ANEXO 1
BECAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS
CURSO 2026/2027
Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 24 de julio de 2026

SERVICIO/UNIDAD	N.º BECAS	IMPORTE MENSUAL	N.º MESES	REF.
SAS - Unidad de Apoyo Social	1	550	9	BC01
SAS - Unidad de At. Psicológica	1	550	9	BC02
SAS - Unidad de Apoyo a la Discapacidad y NEAE	1	550	9	BC03
SAS - Unidad de Aprendizaje-Servicio	1	550	9	BC04
SAS - Unidad de Participación y Voluntariado	2	550	9	BC05
Servicio de Actividades Culturales	1	550	9	BC06
SPD - Radio USAL, TV USAL y redes Sociales	5	412,5	9	BC07
SPIO - Oficina del Estudiante: Asociaciones con fines de representación	1	412,5	9	BC08
SPIO - Oficina del Estudiante: Delegaciones	1	412,5	9	BC09
Programa Interuniversitario de la Experiencia	1	275	9	BC10
Oficina Verde	1	412,5	9	BC11
Área de Comunicación	1	412,5	9	BC12

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



ANEXO 2

BECAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CURSO 2026/2027

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de septiembre de 2026

SERVICIO/UNIDAD	Nº BECAS	IMPORTE MENSUAL	Nº MESES	REF.
Unidad de Igualdad	1	412,5	8	BC13
SEFYD - Campus Viriato Zamora	4	275	8	BC14

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





ANEXO 3

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Valorables a juicio del Jurado de Selección en función del tipo de beca.

Con la solicitud deberá aportarse el *Curriculum* y la documentación justificativa de los méritos alegados.

Sólo se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente.

Este baremo es común para todas las becas, excepto para la BC07 Radio USALTV, BC08 Oficina del Estudiante: Asociaciones con fines de representación y BC09 Oficina del Estudiante: Delegaciones.

Conocimientos específicos directamente relacionados con el perfil de la beca:

- **Méritos académicos:**
 - Cursos de formación, congresos y seminarios
 - Monitor de: tiempo libre, socio-cultural, deportivo, etc.
- **Títulos distintos de los exigidos en la convocatoria:**
 - Diplomatura
 - Licenciatura
 - Grado
 - Máster
 - Doctorado
 - Títulos propios
 - F. P. Técnico Superior
- **Idiomas extranjeros:**
 - Acreditado con certificado de nivel conforme al Marco Común Europeo de Referencia
- **Experiencia acreditada:**
 - Voluntariados y colaboraciones en actividades relacionadas (número de horas, duración y funciones)
- **Otros méritos:**
 - Premio extraordinario o similar
 - Ponencias, comunicaciones, publicaciones o similar
 - Otros

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47

Servicio/Unidad:	SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Apoyo Social	REF. BC01
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 120 créditos superados en el siguiente plan de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Trabajo Social. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	20 horas semanales presenciales, preferentemente en horario de mañana.
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el Servicio de Asuntos Sociales (SAS), sus unidades y funcionamiento. ▪ Colaborar en tareas de información y sensibilización sobre recursos sociales para la comunidad universitaria. ▪ Participar en tareas de intervención socio-educativa en la Unidad de Apoyo Social y en otros ámbitos del SAS. ▪ Colaborar en el desarrollo de programas que el servicio lleva a cabo con otras instituciones y entidades. ▪ Apoyar al Programa de Mentoría Inclusiva. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de Selección:	La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





Servicio/Unidad:	SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Atención Psicológica	REF. BC02
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca en alguno de los siguientes estudios y al menos: <ul style="list-style-type: none"> • 120 créditos superados en el Grado en Psicología • 60 créditos superados en el Máster en Psicología General Sanitaria • En el curso 2026/2027, continuar dichos estudios o iniciar el máster citado en la Universidad de Salamanca.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	20 horas semanales presenciales, preferentemente en horario de mañana.
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el Servicio de Asuntos Sociales (SAS), sus unidades y funcionamiento. ▪ Formarse en la metodología de trabajo y en las actividades desarrolladas por la Unidad de Atención Psicológica. ▪ Participar en las actividades de organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la unidad, y de otros ámbitos del SAS. ▪ Colaborar en las campañas de carácter divulgativo del Programa de Promoción de la Salud y Bienestar y en las tareas de sensibilización de la Unidad de Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de Género. ▪ Colaborar en el desarrollo de programas que el servicio lleva a cabo con otras instituciones y entidades. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La <u>Junta de Becas Propias</u> y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





Servicio/Unidad:	SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Apoyo a la discapacidad y NEAE	REF. BC03
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 120 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudio: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Trabajo Social. • Grado en Educación Social. • Grado en Pedagogía. • Grado en Maestro Educación Primaria (Mención en Educación Especial). • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 – 30 de junio de 2027
Dedicación:	20 horas semanales presenciales, preferentemente en horario de mañana.
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el Servicio de Asuntos Sociales (SAS), sus unidades y funcionamiento. ▪ Colaborar en tareas de información y orientación a estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). ▪ Participar en los programas y actividades desarrollados por la unidad y por otras áreas del SAS. ▪ Colaborar en el desarrollo de programas que el servicio lleva a cabo con otras instituciones y entidades. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





Servicio/Unidad:	SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Aprendizaje-Servicio	REF. BC04
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 120 créditos superados en el siguiente plan de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Pedagogía • Grado en Educación Social • Grado en Trabajo Social • Grado en Sociología • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	20 horas semanales presenciales, preferentemente en horario de mañana.
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el Servicio de Asuntos Sociales (SAS), sus unidades y funcionamiento. ▪ Colaborar en el seguimiento de proyectos de aprendizaje-servicio. ▪ Formarse y apoyar en las actividades de organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la unidad y del SAS. ▪ Colaborar en el desarrollo de programas que el servicio lleva a cabo con otras instituciones y entidades. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



Servicio/Unidad:	SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Participación y Voluntariado	REF. BC05
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	2
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 120 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudio: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Educación Social • Grado en Trabajo Social • Grado en Sociología • Grado en Comunicación y Creación Audiovisual • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	20 horas semanales presenciales, preferentemente en horario de mañana.
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	9.900 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el Servicio de Asuntos Sociales (SAS), sus unidades y funcionamiento. ▪ Formarse en tareas de gestión de voluntariado, cooperación al desarrollo e innovación social. ▪ Colaborar en tareas de información acerca de recursos sociales para la comunidad universitaria, entre otros, mediante la elaboración y dinamización de contenidos en web y redes sociales. ▪ Participar en tareas de intervención socio-educativa en las distintas unidades del SAS. ▪ Colaborar en el desarrollo de programas que el servicio desarrolla con otras instituciones y entidades. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





Servicio/Unidad:	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	REF. BC06
------------------	---	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 65 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Comunicación y Creación Audiovisual. • Grado en Información y Documentación. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	20 horas semanales presenciales.
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formarse en tareas de gestión y difusión de las actividades realizadas por el Servicio. ▪ Colaborar en la actualización de contenidos de la página Web. ▪ Colaborar en la comunicación y difusión de las actividades del servicio a través de las redes sociales y de otras plataformas de información. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias del Servicio.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y el Director del Servicio de Actividades Culturales o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



Servicio/Unidad:	SERVICIO DE PROYECCIÓN DIGITAL Radio USAL, TV USAL y Redes Sociales	REF. BC07
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	5
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026 tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 65 créditos superados en el siguiente plan de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Comunicación y Creación Audiovisual. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación o en el siguiente máster, en el supuesto de haber finalizado sus estudios en el curso anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Comunicación Audiovisual: Investigación e Innovación.
Duración:	1 de octubre de 2026 – 30 de junio de 2027
Dedicación:	15 horas semanales presenciales.
Importe de la beca:	412,5 €/mes
Límite presupuestario:	18.562,50 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formarse en los distintos procesos para la producción, elaboración y realización de los programas de radio y contenidos audiovisuales de todo tipo: informativos, entrevistas, reportajes, promocionales, etc. ▪ Colaborar en la realización, edición, presentación y locución de audios y vídeos producidos por USAL TV, Radio Universidad y redes sociales institucionales y apoyo en el mantenimiento del archivo audiovisual. ▪ Colaborar en la actualización de contenidos de la web de Radio Universidad, Youtube USAL VIDEO y redes sociales institucionales. ▪ Apoyar en la creación de contenidos promocionales audiovisuales de la Universidad de Salamanca para diferentes canales y en distintos formatos. ▪ Apoyar las labores de cobertura de radio en actos institucionales y protocolarios de la Universidad de Salamanca. ▪ Colaborar en el desarrollo de contenidos audiovisuales promocionales para actos institucionales y protocolarios de la Universidad. ▪ Apoyar en las labores de creación de contenidos audiovisuales de apoyo a la docencia e investigación (píldoras audiovisuales, videos y podcast educativos y de investigación). ▪ Apoyar en la relación con medios, instituciones, expertos, investigadores, etc. para el desarrollo de la cobertura audiovisual y promocional

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





	Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias del Servicio.
Baremo específico:	Apartado 1º: Entrevista y prueba práctica (hasta 20 puntos) sobre las funciones y perfil de las becas. El Jurado de Selección podrá establecer una puntuación mínima a superar en este apartado. Apartado 2º: Apartado 11 de la convocatoria (Hasta 20 puntos) * Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos. * Conocimientos específicos adecuados al perfil de la beca: hasta 10 puntos
Prueba práctica y entrevista:	Durante la primera quincena del mes de septiembre de 2026 se fijará el lugar, día y hora para su realización mediante publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca y en la web www.usal.es/becas . La prueba se realizará durante la segunda quincena del mes de septiembre. Quien no se presente al llamamiento, quedará excluido del proceso de selección.
Jurado de selección:	La Directora del Servicio de Proyección Digital, la Coordinadora de Radio USAL y la Coordinadora de TV USAL o personas en quienes deleguen.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47

Servicio/Unidad:	SERVICIO DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Oficina del Estudiante Asociaciones con fines de representación	REF. BC08
------------------	---	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> A. En el curso 2025/2026 tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca en una Titulación Oficial de Grado y al menos 65 créditos superados. B. Presentar el currículum de representación, conforme al modelo que acompaña la solicitud, junto con la documentación acreditativa de los méritos relacionados. C. Ser o haber sido en cursos anteriores representante de los estudiantes, en los términos previstos en el art. 26 del Reglamento de la representación de los estudiantes aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2021. D. Ser miembro de una Asociación de estudiantes con fines de representación, perteneciente al Consejo de Asociaciones. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	15 horas semanales presenciales a desarrollar en horario de mañana, entre las 9 y las 14 horas, según establezca la Dirección del Servicio, en la Casa del Estudiante, en la Casa del Bedel, en los Puntos de Información Universitaria o en cualquier espacio donde el Servicio desarrolle sus actividades.
Importe de la beca:	412,5 €/mes
Límite presupuestario:	3.712,50 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir formación en la gestión y política universitaria como representante de los estudiantes, vinculado al Consejo de Asociaciones. ▪ Apoyar en las tareas de promoción, información y difusión del SPIO en materia de normativa universitaria, tanto estatal y autonómica, como particularmente de la Universidad de Salamanca, en todo lo que afecta al ámbito de la gestión académica y los derechos y deberes de los estudiantes. ▪ Formarse en los procesos del Servicio de Promoción, Información y Orientación relacionados con las actividades de las asociaciones de estudiantes universitarios,

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





	<p>tanto en lo que se refiere a su dinámica interna (creación, registros...) como a sus ámbitos de actuación en el seno de la comunidad universitaria y a su participación en los diferentes órganos de la Universidad de Salamanca.</p> <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias del Servicio.</p>
Baremo específico:	<p>Apartado 1º: <u>Actividades de representación de los estudiantes en Centros, Departamentos e Institutos de la Universidad de Salamanca (por curso):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegado de clase: 0,50 ▪ Miembro de Juntas de Centro: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Departamento: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Instituto: 0,50 ▪ Miembro de Comisiones de Centro: 0,50 (por cada una) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Docencia ▪ Comisión Académica de una Titulación ▪ Comisión de Calidad de una Titulación <p>Apartado 2º: <u>Actividades de representación de los estudiantes en otros órganos de la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Claustro Universitario: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Gobierno: 1,00 ▪ Miembro del Consejo Social: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Asociaciones: 0,50 ▪ Miembro del Consejo de Delegaciones: 0,50 ▪ Miembro de la Junta de Estudiantes: 0,50 <p>Apartado 3º: <u>Actividades de representación de los estudiantes en órganos ajenos a la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Consejo de Estudiantes del Estado: 1,00 ▪ Miembro de Agencias de Calidad Universitarias: 1,00 ▪ Miembro de Federaciones Nac. de Estudiantes, Sectoriales o equivalentes a estas: 1,00 ▪ Miembro de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas: 1,00 <p>Apartado 4º: <u>Capacidad para la comunicación en otros idiomas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Niveles A1 – A2: 0,25 ▪ Niveles B1 – B2: 0,50 ▪ Niveles C1 – C2: 1 <p>Supuestos de empate</p> <p>El expediente académico del solicitante será el criterio decisivo en los supuestos de empate en la puntuación total, que se valorará según se indica en el apartado 11 de la convocatoria.</p> <p>Las notas medias correspondientes a estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.</p>
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y la directora del Servicio de Promoción, Información y Orientación o persona en quien delegue.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



Servicio/Unidad:	SERVICIO DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Oficina del Estudiante Delegaciones	REF. BC09
------------------	---	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> A. En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca en una Titulación Oficial de Grado y al menos 65 créditos superados. B. Presentar el currículum de representación, conforme al modelo que acompaña la solicitud, junto con la documentación acreditativa de los méritos relacionados. C. Ser o haber sido en cursos anteriores representante de los estudiantes, en los términos previstos en el art. 26 del Reglamento de la representación de los estudiantes aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2021. D. Ser miembro de una Delegación de Estudiantes perteneciente al Consejo de Delegaciones. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 – 30 de junio de 2027
Dedicación:	15 horas semanales presenciales a desarrollar en horario de mañana, entre las 9 y las 14 horas, según establezca la Dirección del Servicio, en la Casa del Estudiante, en la Casa del Bedel, en los Puntos de Información Universitaria o en cualquier espacio donde el Servicio desarrolle sus actividades.
Importe de la beca:	412,5 €/mes
Límite presupuestario:	3.712,50 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir formación en la gestión y política universitaria como representante de los estudiantes, vinculado al Consejo de Delegaciones. ▪ Apoyar las tareas de promoción, información y difusión del SPIO en materia de normativa universitaria, tanto estatal y autonómica, como particularmente de la Universidad de Salamanca, en todo lo que afecta al ámbito de la gestión académica y los derechos y deberes de los estudiantes. ▪ Formarse en los procesos del Servicio de Promoción, Información y Orientación relacionados con las actividades de las delegaciones de estudiantes universitarios, tanto en lo que se refiere a su dinámica interna (creación,

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47





	registros...) como a sus ámbitos de actuación en el seno de la comunidad universitaria y a su participación en los diferentes órganos de la Universidad de Salamanca. Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias del Servicio.
Baremo específico:	<p><u>Apartado 1º: Actividades de representación de los estudiantes en Centros, Departamentos e Institutos de la Universidad de Salamanca (por curso):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegado de clase: 0,50 ▪ Miembro de Juntas de Centro: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Departamento: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Instituto: 0,50 ▪ Miembro de Comisiones de Centro: 0,50 (por cada una) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Docencia ▪ Comisión Académica de una Titulación ▪ Comisión de Calidad de una Titulación <p><u>Apartado 2º: Actividades de representación de los estudiantes en otros órganos de la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Claustro Universitario: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Gobierno: 1,00 ▪ Miembro del Consejo Social: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Asociaciones: 0,50 ▪ Miembro del Consejo de Delegaciones: 0,50 ▪ Miembro de la Junta de Estudiantes: 0,50 <p><u>Apartado 3º: Actividades de representación de los estudiantes en órganos ajenos a la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Consejo de Estudiantes del Estado: 1,00 ▪ Miembro de Agencias de Calidad Universitarias: 1,00 ▪ Miembro de Federaciones Nac. de Estudiantes, Sectoriales o equivalentes a estas: 1,00 ▪ Miembro de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas: 1,00 <p><u>Apartado 4º: Capacidad para la comunicación en otros idiomas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Niveles A1 – A2: 0,25 ▪ Niveles B1 – B2: 0,50 ▪ Niveles C1 – C2: 1 <p>Supuestos de empate El expediente académico del solicitante será el criterio decisivo en los supuestos de empate en la puntuación total, que se valorará según se indica en el apartado 11 de la convocatoria. Las notas medias correspondientes a estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.</p>
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Promoción, Información y Orientación o persona en quien delegue.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47

Servicio/Unidad:	PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE LA EXPERIENCIA	REF. BC10
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 180 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Pedagogía • Grado en Psicología • Grado en Educación Social. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación o en uno de los siguientes másteres, en el supuesto de finalizar sus estudios en el curso actual: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Avanzados en Educación en la Sociedad Global. • TIC en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas y Prácticas Formativas. • Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje.
Duración:	1 de octubre de 2026 – 30 de junio de 2027
Dedicación:	10 horas semanales presenciales, en horario de tarde en la sede de Salamanca.
Importe de la beca:	275 €/mes
Límite presupuestario:	2.475 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formarse en la organización técnica, información y difusión de los cursos y actividades programadas a lo largo del curso por el Programa. ▪ Colaborar en la actualización de la base de datos de los estudiantes matriculados. ▪ Colaborar en la organización de los materiales didácticos de las distintas materias, así como en la organización de la formación del Programa. ▪ Colaborar en la difusión en las redes sociales adheridas al programa como mecanismo divulgativo de las actividades organizadas a lo largo del curso. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los las personas becarias del Programa.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y el responsable del Programa o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



Servicio/Unidad:	OFICINA VERDE	REF. BC11
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026	
Nº de becas:	1	
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 65 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Biología. • Grado en Ciencias Ambientales. • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. 	
Duración:	1 de octubre de 2026 – 30 de junio de 2027	
Dedicación:	15 horas semanales presenciales.	
Importe de la beca:	412,5 €/mes	
Límite presupuestario:	3.712,50 €	
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formarse en la organización de campañas y eventos de sensibilización ambiental, así como en jornadas y conferencias de carácter divulgativo. ▪ Colaborar en el desarrollo de los programas de voluntariado, así como en proyectos de educación ambiental. ▪ Colaborar en el diseño y elaboración de materiales que ayuden en la difusión de los valores y objetivos de la Oficina. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>	
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.	
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y el Director de la Oficina Verde o persona en quien delegue	

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboración@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47

Servicio/Unidad:	ÁREA DE COMUNICACIÓN	REF. BC12
------------------	-----------------------------	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2025/2026, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 120 créditos superados en el siguiente plan de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Comunicación y Creación Audiovisual. • Grado en Filología Hispánica • En el curso 2026/2027, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.
Duración:	1 de octubre de 2026 - 30 de junio de 2027
Dedicación:	15 horas semanales presenciales.
Importe de la beca:	412,5 €/mes
Límite presupuestario:	3.712,50 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formarse en técnicas de comunicación institucional y en la adquisición de conocimientos y destrezas sobre gestión de la información generada por la comunidad universitaria. ▪ Colaborar en la preparación y elaboración de ruedas de prensa, notas de prensa, convocatorias, entrevistas y reportajes. ▪ Colaborar en la realización y edición de vídeos producidos por el Área de Comunicación y apoyo en el mantenimiento y actualización del archivo audiovisual. ▪ Colaborar en la realización y edición de contenidos audiovisuales producidos por el Área de Comunicación para la Sección de Ciencia USAL. ▪ Apoyar la cobertura informativa de ruedas de prensa y actos institucionales ▪ Colaborar en la publicación de noticias, fotografías y vídeos en el Portal de Comunicación USAL y en el canal de Youtube USAL Vídeo. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias del Área.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y el Jefe del Área de Comunicación o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



Servicio/Unidad:	UNIDAD DE IGUALDAD	REF. BC13
------------------	---------------------------	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> En el curso 2026/2027, tener formalizada la matrícula en el Máster Oficial en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad de Salamanca
Duración:	1 de noviembre de 2026 – 30 de junio de 2027
Dedicación:	15 horas semanales presenciales.
Importe de la beca:	412,50 €/mes
Límite presupuestario:	3.300 €
Objetivos del Programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formarse en la realización de estudios relacionados con las perspectivas de género en la Universidad de Salamanca. Colaborar en la organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la Unidad de Igualdad. Colaborar en la elaboración de informes específicos para presentar a la comunidad universitaria. Contribuir a la actualización de las plataformas de información y difusión de los contenidos relacionados con la Unidad. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias de la Unidad.</p>
Baremo	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección	La Junta de Becas Propias y la Directora de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47



Servicio/Unidad:	SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (Campus Viriato - Zamora)	REF. BC14
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Nº de becas:	4
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> En el curso 2026/2027, tener formalizada la matrícula en la Universidad de Salamanca y al menos 65 créditos superados en el siguiente plan de estudios: <ul style="list-style-type: none"> Grado en Educación Primaria: mención Educación Física.
Duración:	1 de noviembre de 2026 – 30 de junio de 2027
Dedicación:	10 horas semanales presenciales.
Importe de la beca:	275 €/mes
Límite presupuestario:	8.800 €
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la tutorización de la persona responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o de quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formarse en tareas orientadas a la enseñanza de distintas actividades físico-deportivas y de tiempo libre que el SEFYD oferta a la comunidad. Participar en acciones orientadas a la formación en “el deporte como medio educativo” en el conocimiento de diferentes modalidades deportivas, en la organización de las competiciones organizadas por el SEFYD, y en el arbitraje de algunas modalidades deportivas. Colaborar en metodologías orientadas a la formación en el entrenamiento de la condición física. Formarse en la organización de actividades y en la gestión de instalaciones deportivas. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por las personas becarias del Servicio.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y el Director del Servicio de Educación Física y Deportes o persona en quien delegue.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Calle Benedicto XVI, 22, 2ª planta. 37071. Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 33

www.usal.es/becas
colaboracion@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	05-06-2026 09:37:47

